



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 2 de setiembre del 2003.-

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Profesora Susana ALVAREZ auxiliar de las materias Didáctica II y Psicosociología de los grupos y las Instituciones de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de licencia se enmarca en el Régimen de Licencia de la administración pública Decreto 3413/79, artículo 13, apartado 2, inciso b;

Que no existen objeciones para ello;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo del 22 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

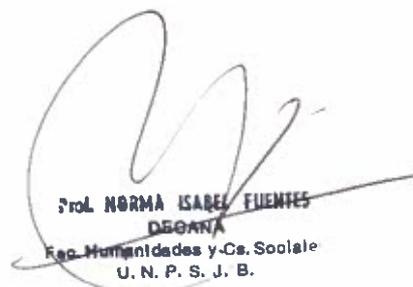
Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora Susana ALVAREZ en los cargos de JTP de las materias Didáctica II y Psicosociología de los Grupos y las Instituciones de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación a partir del 19/08/03 y hasta el 19/11/03.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 348/03**

JEG

  
Lic. CLAUDIA COTAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
Profa. NORMA ISABEL FUENTES  
DEBORA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. J. B.